

## **Observación A105: CONTROL DE LA SUBDECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE LA PRIMERA**

### **CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL REGIMEN DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADA**

#### **DEL ART. 14 LETRA B) N°1 DE LA LIR (Corregible por Internet)**

---

Su declaración ha sido observada dado que el código 1037 declarado en el anverso de su Formulario 22, es menor de acuerdo a nuestras bases de datos, específicamente al monto informado en la Declaración Jurada 1943

**Códigos:** 3; 7; 1037;

**Explicación:**

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible de los impuestos registrada en el código 1037 de base imponible de rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa, de su Formulario 22 de Renta, sería inconsistente con los datos de la determinación de la Base Imponible de la Declaración Jurada 1943, por lo cual, éstas se encontrarían mal determinadas.

**Documentación Asociada:**

18: Libro de Ingreso y Egreso, con la documentación de respaldo.

77: Resolución que lo autoriza a llevar contabilidad Simplificada.